

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/13/IRA/1899/08

Hoja 1 de 3

ENTRADA 22771

Fecha: 01-12-2008 13:06

176438

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de octubre de dos mil ocho en **LA ZARAGOZANA, SA** sita en c/ [REDACTED] de Zaragoza (50007).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 3ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 27-01-00 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-46/92).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación de la instalación radiactiva registrado en el CSN con los datos indicados en la especificación 16ª. Figuraba el nombre y firma del supervisor. _____
- El Plan de emergencia no incorporaba los criterios de la Instrucción IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. Según se manifestó, no habían ocurrido incidentes radiológicos. _____
- Tenían una copia actualizada de los procedimientos de operación en lugar prefijado. _____



- Tenían instalados en línea 2 equipos operativos para medida de nivel de llenado de latas y botellas. _____
- Los equipos disponían de la señalización reglamentaria y se correspondían con la autorización. _____
- Disponían de sistemas de seguridad (ingenieriles y administrativos) operativos para impedir el acceso al haz directo de radiación y mantener los perfiles de dosis dentro de los valores de diseño. _____
- Los equipos no tenían riesgo de incendio, corrosión o vibración superior al permitido por su clasificación ISO-2919. _____
- Se midieron tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en las posiciones ocupadas por trabajadores más próximas a los equipos y con obturador abierto $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de los certificados en forma especial vigentes. _____
- Tenían registros de verificación de la hermeticidad de las fuentes de los 2 equipos emitidos por una entidad autorizada cumpliendo el intervalo reglamentario de 12 meses con resultado satisfactorio. _____
- Disponían de registros de revisiones de los equipos realizadas por _____ en los últimos 12 meses con resultado favorable, que incluían verificación de los sistemas de señalización, de seguridad y perfiles radiológicos. _____
- Disponían de registros de mantenimiento rutinario de todos los equipos emitidos por el Titular cumpliendo el intervalo reglamentario de 6 meses con resultado satisfactorio. Incluían verificación de señalización, operatividad del obturador y perfiles radiológicos. _____
- Tenían un procedimiento que establece avisar a un Supervisor antes de hacer trabajos de mantenimiento en las inmediaciones de un equipo para asegurar el cierre del obturador. _____
- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos, incluido en el último informe anual. Constaban 3 trabajadores clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. ____
- Tenían 2 Licencias de Supervisor y una de Operador vigentes. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran $< 1 \text{ mSv}$. _____
- Tenían el listado actualizado de detectores de radiación, contenido en el último informe anual. Constaba un detector de tasa de dosis, apropiado



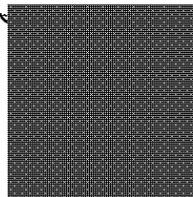
para la vigilancia radiológica del material radiactivo autorizado. Habían cumplido el procedimiento de calibración (calibración cada 3 años por el fabricante o una entidad acreditada por ENAC). _____

- Los errores relativos del detector cumplían la tolerancia de $\pm 20 \%$ establecida en la norma EN 60846. _____

DESVIACIONES

- El Plan de emergencia no incorporaba los criterios de la Instrucción IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos (Disposición transitoria única de la IS-18). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de octubre de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Por medio de: ZARAGOZA 04.11.08
los en favor de la asociación que han incluido

